

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30921 MURCIA

Edicto

Ana María González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000447/2012, referente a los concursados Jose Garré Sanz con D.N.I. número 74.355.481-S y Ascensión Campillo Pardo, con D.N.I. número 27.447.589-H, por auto de fecha 31 de mayo de 2018, se ha acordado lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Jose Garre Sanz y Ascensión Campillo Pardo.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, doy fe."

Murcia, 31 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037980-1